I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

D.A. EXENTO N° 464.-
SAN BERNARDO, 13 de Enero de 2012

VISTOS:

- Memorándum Interno N° 41, de fecha 10 de Enero de 2012, de la Sección de Patentes Comerciales y;

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1°.- Cadúquese el otorgamiento de la patente de Feria Libre, Rol Nº 2201123, Giro: "Confites" Puestos: Nº 79, en Balmaceda Nº 2, a nombre de la Sra. Deyanira Melania Trujillo Garrido, C.N.I. Nº 7.178.007-4, con domicilio particular en Carelmapu Nº 15.164, de esta comuna, "por la inasistencia injustificada por cinco días dentro de un mes calendario o de dieciocho dentro de un semestre, en una Feria, será causal suficiente para que el municipio ponga término al permiso de ocupación del Bien Nacional de Uso Público" de la Ordenanza Local Nº 19, artículo Nº 17

2º.- Notifíquese, por la Dirección de Operaciones, el presente decreto a los permisionarios y/o titulares de las patentes de Feria Libre, levantándose acta al efecto.

3°.- El Departamento de Rentas deberá dejar constancia de lo obrado en el expediente individual, Rol Nº 2201123

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr
Distribución: Adm. y Finanzas. Operaciones. Departamento de Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes. ARCHIVO.